

BUQUES DETENIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD MARITIMA
AÑO 2005

<i>Estado de abanderamiento Nombre del Buque N° OMI / Fecha de detención</i>	<i>Estado rector Puerto de detención Periodo detención</i>	<i>Sociedad de clasificación</i>	<i>Comentarios de las deficiencias</i>
PANAMA OCEAN WIND 7433402 02/01/2005	Quequen, Argentina 1,06 días.	HRS	<p>Al momento de la supervisión se detectó que el Capitán, 1^{er}. Y 2^{do}. Oficial de cubierta y 2^{er}. Oficial de máquinas carecían de refrendo de reconocimiento de título (STCW 95 Artículo VI.2; Cap. I regla 1/2). Faltante de cartas náuticas (SOLAS 74 Cap. V Regla 27). Faltaba agua en compás magnético (SOLAS 74 Cap. V Regla 19.2). Luces de navegación de proa y la banda de estribor se encontraban fuera de servicio (COLREG Parte C Regla 20). Medios y dispositivos de cierre de ventilación carecían de mantenimiento (LL66 Anexo I Regla 19.4). SOPEP se encontraba desactualizado y faltaba documentación de apoyo (MARPOL 73/78 Anexo I regla 26). Zafa hidrostática de la EPIRB se encontraba vencida (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.9). Las pirotecnia se encontraban vencidas (SOLAS 74 Cap. III Regla 6.3). No se encontraba actualizado la curva de desvío del compás magnético (SOLAS 74 Cap. V Regla 19.2.1.1). Falta de limpieza en cuarto máquinas de timón (SOLAS 74 Cap. II-1 regla 26.7). Salida de emergencias desde la sala de máquinas no se encontraba disponible para su utilización en forma inmediata (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 29.13.1). Bote salvavidas no poseían el manual de instrucción para el uso del motor (SOLAS 74 Cap. III Regla 35.3.12). Luz de emergencia del bote salvavidas se encontraba fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 41). Falta de mantenimiento y conservación de las escotillas en general (LL66 Anexo I Regla 14). Cajas de mangueras carecían de mantenimiento (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10). Puertas estancas presentaban deficiencias de estanqueidad y mantenimiento (LL66 Anexo I regla 12). Falta de mantenimiento en tuberías de Máquinas auxiliares (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.7). Luces de los chalecos salvavidas del cuatro de control se encontraban fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. III Regla 7.2). Motor principal de propulsión se encontraba fuera de servicio por mantenimiento (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.2). Se halló evidencia objetiva que parte de la tripulación no estaba familiarizados con procedimientos esenciales del sistema de gestión de la seguridad; no se cumplía apropiadamente con el plan de mantenimiento del buque y su equipo (Código IGS Parte A.6). Con motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1200 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 03/01/2005 a las 0010 hora local.</p>
ARGELIA NEMENCHA 7708194 06/01/2005	Rada La Plata, Argentina 2,2 días.	BV	<p>Al momento de la supervisión se detectó que la bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios no funcionaba (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.2). Líneas de lucha contra incendios poseían pérdidas de agua (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Baterías de emergencia se encontraban en malas condiciones de mantenimiento (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 43). Alumbrado de emergencia presentaba mantenimiento deficiente (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 41). Faltaban cartas náuticas (SOLAS 74 Cap. V Regla). Se halló evidencia objetiva que el plan de navegación de Lagos a San Lorenzo no correspondía acorde el procedimiento ERG.P.003.RO (Código IGS Parte A.7) y que parte de la tripulación no estaba familiarizada con procedimientos esenciales del sistema de gestión de la seguridad; no se cumplía apropiadamente con el plan de mantenimiento del buque y su equipo (Código IGS Parte A.6). Con motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1330 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 08/01/2005 a las 1850 hora local.</p>
PANAMA GEORGIOS II 7412276 13/01/2005	Quequen, Argentina 1,3 días.	PRS ISM-HRS	<p>Al momento de la supervisión se detectó que colectores y tuberías contra incendios ubicados en cubierta principal se encontraban agujereados (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Tablero de Luces de navegación de la banda de estribor se encontraba fuera de servicio (COLREG Parte C Regla 20). Segundo sistema de luces de navegación perteneciente a la banda de estribor se encontraba fuera de servicio (COLREG Parte C Regla 20). Medios y dispositivos de cierre de ventilación carecían de mantenimiento (LL66 Anexo I Regla 19.4). 30 raciones de comida perteneciente al bote salvavidas de la banda de babor y estribor se encontraban vencidas (SOLAS 74 Cap. V Regla 13.1.4). No poseía la tabla de correcciones del compás magnético (SOLAS 74 Cap. V Regla 19.2.1). Escala para embarques a los botes salvavidas de ambas bandas no se encontraban disponibles para su inmediata utilización (SOLAS 74 Cap. III Regla 13). Poseía línea de lucha contra incendios con pérdidas de agua (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.1). Miembros claves de la tripulación no conocen al personal designado en tierra (DPA) (Código IGS Parte A.6). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1130 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 14/01/2005 a las 1830 hora local.</p>

NIGERIA YOLA 7611705 20/01/2005	Rada La Plata, Argentina 13,25 días.	PRS	<p>Se detectó que a bordo no se encontraba el Registro Sinóptico Continuo (SOLAS 74 Cap. XI-1 Regla 5.1). Se halló evidencia objetiva que el buque no sigue los procedimientos N° 763 punto "C" y puntos 7.7.4, 7.7.5 "B" acorde Plan de Protección del Buque (Código IGS Anexo A). Radar banda "X" no trabajaba adecuadamente (SOLAS 74 Cap. V Regla 19.2). Equipo filtrador/separador hidrocarburos 15 p.p.m. con funcionamiento defectuoso (MARPOL 73/78 Anexo I regla 16). Se detectó que la bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios no funcionaba adecuadamente (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.2). Se halló evidencia objetiva que parte de la tripulación no estaba familiarizada con procedimientos esenciales del sistema de gestión de la seguridad; no se llevaban a cabo debidamente entrenamiento en casos de emergencia (Código IGS Parte A.6). La compañía no mantiene actualizados los certificados y documentos del buque acorde Carpetas "Manual de Operación de la Compañía" (Certificados - Procedimiento 8 Punto 2.5) (Código IGS Anexo A.11). El buque posee una instalación de descarga no autorizada (MARPOL 73/78 Regla 16). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1530 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 07/02/05 a las 2145 hora local.</p>
PANAMA MEDEA K 7632553 14/02/2005	Quequén, Argentina 0,25 días.	PRS	<p>Al momento de la supervisión se detectó que la línea de lucha contra incendios ubicada sobre la cubierta de botes poseía una gran pérdida de agua (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Marca de francobordo de la banda de babor no se encuentra pintada correctamente (LL 66 Anexo I Regla 5). Bote salvavidas no poseían el manual de instrucción para el uso del motor (SOLAS 74 Cap. III Regla 35.3.12). Los botes salvavidas no se encuentran disponibles para su uso en forma inmediata (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.2). Boya de autoencendido de los aros salvavidas se encuentran fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. III Regla 32.1.2). Equipo filtrador/separador hidrocarburos 15 p.p.m. se encuentra fuera de servicio (MARPOL 73/78 Anexo I regla 16). Motores auxiliares # 1 y # 2 poseen mucha pérdidas de aceite (SOLAS 74 Cap. I Regla 26.7). Se detectó que la bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios no funcionaba adecuadamente (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.2). El buque posee una instalación de descarga no autorizada (MARPOL 73/78 Regla 16). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1350 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 14/02/05 a las 2200 hora local.</p>
NIGERIA AFRICAN BEGONIA 7812464 16/02/2005	San Nicolás, Argentina 1 hora.	ABS	<p>Al momento de la supervisión se detectó que la bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios se encontraba fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.2). Con motivo de la deficiencia observada el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1100 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 16/02/05 a las 1200 hora local.</p>
MALTA LOVESTAR 7375600 17/02/2005	Quequén, Argentina 0,60 días.	BV	<p>Se detectó que a bordo las balsas salvavidas no se encontraban disponibles para su utilización inmediata (SOLAS 74 Cap. III Regla 14). Línea de incendios sobre cubierta de botes se encontraba rota (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Alarma del equipo filtrador/separador de hidrocarburos 15 p.p.m no funcionaba (MARPOL 73/78 Anexo I Regla 16). Faltaba manivela de hidrante de boca de incendio entre la bodega # 1 y # 2 (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.3). Faltaba una manguera de incendio en proa (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10). Ventilación de baños sobre la cubierta del puente no funcionaba (LL 66 Anexo 1 Regla 19). Había una tapa de escotilla del pañol de provisiones sin sus accesorios (LL 66 Anexo 1 Regla 14). Cierre automático de sala de máquinas no funcionaba adecuadamente (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 9.4.2). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1400 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 18/02/2005 a las 0225 hora local.</p>
PANAMA SEA LUCK V 7530418 22/02/05	Rada La Plata, Argentina. 4,10 días	ABS	<p>Se detectó a bordo que los servicios periódicos de mantenimiento de las balsas salvavidas habían expirados (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.8). Tuberías de lucha contra incendios principal ubicadas sobre la cubierta principal poseía una gran pérdida de agua cerca de la bodega # 4 (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Poseía extintores portátiles vencidos (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.3). Los servicios periódicos de los equipos respiradores autónomo se encontraban vencidos (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.10). Se halló evidencia objetiva que los planes de procedimientos del Código IGS no se cumplen en función del N° CL10-01 "Programa planeado de mantenimiento para seguridad y equipos de lucha contra incendios" (Código IGS Parte A.7). Posee chalecos salvavidas en malas condiciones (SOLAS 74 Cap. III Regla 7.2). Bomba de lucha contra incendios poseía excesiva pérdidas de aceite y humo (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.1). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1400 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 26/02/2005 a la 1645 hora local.</p>

MONGOLIA NOVOMOSKOVSK 6713269 06/04/05	Ibicuy, Argentina. 17,05 días	Mongolia	Al momento de la supervisión se detectó que los indicadores del panel de detección de incendio ubicado en el puente se encontraba fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 7). Bote salvavidas de la banda de estribor se encontraba dañado (SOLAS 74 Cap. III Regla 13). El buque no cumple con las prescripciones establecidas en el suplemento del Certificado Internacional de Seguridad de Equipo para buques de Carga (SOLAS 74 Cap. V Regla 6). No poseía las instrucciones operacionales en la cubierta de botes (SOLAS 74 Cap. III Regla 9). No poseía la tabla de desviación del compás magnético (SOLAS 74 Cap. III Regla 12). 2do Oficial de cubierta, Jefe de máquinas, 2do y 3er Oficial de máquinas carecían de refrendo de reconocimiento de título (STCW 95 Artículo VI.2; Cap. I regla I/2). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1240 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 25/04/2005 a la 1400 hora local.
PANAMA FIDELITY 7907764 13/04/05	Quequén, Argentina. 1,09 días	LR	Se detectó a bordo que el sistema de cierre de ventilación de máquinas # 3, # 4, # 5 y # 6 se encuentran fuera de servicio (LL 66 Anexo I Regla 19). El cierre y apertura de chimeneas se encuentran fuera de servicio (LL 66 Anexo I Regla 19). Cañería de lucha contra incendios ubicada en el pañol de pinturas se encuentra dañada (perforaciones) (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Faltan tornillos en un venteo del pañol de cabos en popa sobre la cubierta principal (LL 66 Anexo I Regla 14). Compás magnético posee burbujas de aire (SOLAS 74 Cap. V Regla 19.2). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1600 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 14/04/2005 a la 1830 hora local.
EGIPTO ALWADI AL GADEED 8309854 18/04/05	Rada La Plata, Argentina. 1,62 días	LR	Se detectó a bordo que el Bote salvavidas no se encontraba disponible para su uso en forma inmediata (SOLAS 74 Cap. III Regla 35.3.12). Generador de emergencia de la bomba de toma de agua dulce se encuentra fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26). Se halló evidencia objetiva que miembros de la tripulación no saben colocarse los chalecos salvavidas en ejercicios de abandono del buque (Código IGS Parte A.7). Posee cartas náuticas desactualizadas (SOLAS 74 Cap. V Regla 20). El cierre y apertura de las chimeneas se encuentran fuera de servicio (LL 66 Anexo I Regla 19). Equipo filtrador/separador hidrocarburos 15 p.p.m. no posee las instrucciones operacionales (MARPOL 73/78 Anexo I regla 16). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1910 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 20/04/2005 a la 1040 hora local.
PANAMA THEMERA 7432642 12/05/2005	Quequen, Argentina 0,6 días.	RMRS	Al momento de la supervisión se detectó que dos venteos ubicados en el castillo de proa se encuentran en malas condiciones de mantenimiento (LL 66 Anexo I Artículo 19). Un venteo ubicado en el pañol de pinturas se encontraba en malas condiciones de mantenimiento (LL 66 Anexo I Artículo 19). Poseía dos mangueras de incendio ubicadas en sala de máquinas deterioradas (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios poseía excesiva pérdida de agua (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.2). Balsas salvavidas no se encontraban disponibles para su utilización inmediata (SOLAS 74 Cap. III Regla 14). Bote salvavidas no poseían el manual de instrucción para el uso del motor (SOLAS 74 Cap. III Regla 35.3.12). Con motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1900 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 13/05/2005 a las 0930 horas.
SAN VICENTE Y GRANADINAS PERAST 8118138 19/05/2005	Rada La Plata, Argentina 0,33 días.	BV	Al momento de la supervisión se detectó que el motor del bote de rescate se encontraba fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. III Regla 13). Aro salvavidas de la banda de estribor no poseía la correspondiente luz de encendido y señal fumígena de funcionamiento automático (SOLAS 74 Cap. III Regla 7). Tuberías de lucha contra incendios principal ubicadas sobre la cubierta principal poseían pérdidas de agua (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Se halló evidencia objetiva que el Plan de Gestión no se cumplía adecuadamente (Código IGS Parte A.6). Con motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1320 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 19/05/2005 a las 2100 horas.
BELICE LAMO (EX - ALAMO) 7110098 01/06/2005	Zarate, Argentina 78,9 días.	BV	Al momento de la supervisión se detectó que el bote salvavidas de la banda de estribor se encontraba dañado (SOLAS 74 Cap. III Regla 13). Los servicios periódicos de mantenimiento de las balsas salvavidas habían expirados (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.8). Generador # 1 no se encontraba a bordo (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26). Equipo filtrador/separador hidrocarburos 15 p.p.m. se encontraba fuera de servicio. (MARPOL 73/78 Anexo I regla 16). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1530 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el

			18/08/2005 a las 1300 horas.
PANAMA ADREKNI 7411868 01/06/2005	San Lorenzo, Argentina 0.18 días.	HRS	Se detectó que a bordo se encontraban vencidos los siguientes certificados: Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga, Certificado de Seguridad de Construcción para buque de Carga, Certificado de Seguridad Radioeléctrica para Buque de Carga (SOLAS 74 Cap. I Regla 12), Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos (MARPOL 73/78 Anexo I Regla 5), Certificado Internacional de Francobordo (LL66 Artículo 16). Lista de Puntos de Contacto del SOPEP se encontraba desactualizado (MARPOL 73/78 Anexo I regla 26). Se halló evidencia objetiva que no se cumplen correctamente los procedimientos para el mantenimiento y control de la documentación acorde Manual del Sistema de Gestión (Código IGS Parte A.6). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1440 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 01/06/05 a las 1920 horas.
PANAMA AKTI II 7619642 06/06/2005	Quequén, Argentina 1.16 días.	LR	Al momento de la supervisión se detectó que la línea de manguera contra incendios ubicada en cubierta y sala de máquinas se encontraban rotas (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). Se detectó que la línea principal contra incendio ubicada sobre cubierta principal se encontraba deteriorada (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). No poseía las instrucciones operacionales en la cubierta de botes (SOLAS 74 Cap. III Regla 9). Poseía cartas náuticas desactualizadas (SOLAS 74 Cap. V Regla 20). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1300 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 07/06/05 a las 1700 horas.
SAN VECENTE Y GRANADINAS IRENE E.M 7433593 27/07/2005	Rosario, Argentina 23.79 días.	B.V	Al momento de la supervisión se halló evidencia objetiva que parte de la tripulación no estaban familiarizados con procedimientos esenciales del sistema de gestión de la seguridad; no se cumplía apropiadamente con el plan de mantenimiento del buque y su equipo (Código IGS Parte A.6). Existe evidencia objetiva que el procedimiento de entrenamiento de personal de a bordo, no se ajusta a su manual de procedimientos del sistema de gestión de la seguridad (Código IGS Sec. 6 y 7). El número IMO no se encuentra marcado correctamente en sala de máquinas (SOLAS 74 Cap. XI-1 Regla 3). Mal funcionamiento del axiómetro (SOLAS 74 Cap. V Regla 12). Excesiva suciedad en sala de máquinas (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.7). Poseía cartas náuticas desactualizadas (SOLAS 74 Cap. V Regla 20). No disponible en forma inmediata, la puesta en marcha de la bomba de incendio de emergencia (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 4). Pérdida de agua en la línea principal del sistema de lucha contra incendios ubicada sobre la cubierta principal (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). No poseía las instrucciones operacionales en la cubierta de botes (SOLAS 74 Cap. III Regla 9). Puesta en marcha del motor del bote salvavidas no fue en forma inmediata (SOLAS 74 Cap. III Regla 10). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 2150 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 20/08/05 a las 1650 horas.
PANAMA POWERFULL 9042233 05/08/2005	Arroyo Seco, Argentina 0.20 días.	LR	Al momento de la supervisión se detectó no disponible en forma inmediata la puesta en marcha de la bomba de incendio de emergencia del sistema de lucha contra incendios (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 4). Puesta en marcha del generador de emergencia en forma dificultosa (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.). Pérdida de aceite en el motor principal, Generadores # 1, # 2 y # 3 (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26). Excesiva suciedad en sala de máquinas (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 26.7). Alumbrado de emergencia sobre generador # 3 fuera de servicio (SOLAS 74 Cap. II-1 Regla 41). Falta de mantenimiento y conservación de las escotillas en general (LL66 Anexo I Regla 14). Venteos ubicados en cubierta principal se encontraban en malas condiciones de mantenimiento (LL 66 Anexo I Artículo 19). No poseía las instrucciones operacionales en la cubierta de botes (SOLAS 74 Cap. III Regla 9). Marca de calado y francobordo no se encuentra pintada correctamente (LL 66 Anexo I Regla 5). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1500 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida a las 2000 horas.
PANAMA KAMCHATSKY PROLIV 8228476 14/09/2005	La Plata, Argentina 5.46 días.	RMRS	Al momento de la supervisión se detectó que poseía totalidad de las balsas salvavidas vencidas a partir del 05/08/05 (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.8), totalidad de las zafas hidrostáticas de las balsas salvavidas se encuentran vencidas con fecha 05/08/05 (SOLAS 74 Cap. III Regla 20.9), totalidad de los equipos autónomos se encuentran vencidos con fecha 08/05 (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 17.1.2). Con motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 2200 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 20/09/2005 a las 0900 horas.
PANAMA PLAMER 7600172 18/10/2005	Quequén, Argentina 1.99 días.	PRS	Al momento de la supervisión se detectó que la tubería de lucha contra incendio principal ubicada sobre la cubierta principal entre la superestructura y la bodega N° 6 y el castillo de proa y la bodega N° 1 se encontraban rota (SOLAS 74 Cap. II-2 Regla 10.2.1). La lumbrera ubicada en sala de máquinas se encontraba agujereada (ILLC 66 Cap. II regla 17).. Con

			motivo de las deficiencias observadas, el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 1700 hora local habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 20/10/2005 a las 1615 horas.
ALGERIA AIN TEMOUCHENT 8110447 09/11/2005	San Lorenzo, Argentina 3.22 días.	BV	Al momento de la supervisión se detectó que la Radiobaliza de Localización de Siniestro Satelital (EPIRB) no se encontraba actualizada la identificación de la misma (SOLAS 74 Cap. IV Regla 7.1.6) . Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de la 1715 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 12/11/2005 a las 2230 horas.
SINGAPUR BOW MAASATAD 8106915 15/12/2005	Rada La Plata, Argentina 1.21 días.	DNV	Al momento de la supervisión se detectó que la compañía no garantizaba el cumplimiento de los principios de seguridad y prevención de la contaminación establecidas a bordo (Código IGS Cláusula 2.2), la compañía no garantizaba que el capitán esté en condiciones de tomar las decisiones que sean precisas en relación con la seguridad y la prevención de la contaminación (Código IGS Cláusula 5.2), como así también no garantizaba que el buque esté tripulado por gente de mar competente, titulada y en buen estado físico (Código IGS Cláusula 6.2). Con motivo de las deficiencias observadas el capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la organización reconocida fueron notificados de la detención del buque a partir de las 0200 hora local, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 16/12/05 a las 0700 horas.

REFERENCIAS:

- ☛ SOLAS 74: Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.
- ☛ Código. IGS: Código Internacional de Gestión de la Seguridad
- ☛ LL66: Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.
- ☛ T69: Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969.
- ☛ STCW 95: Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar, 1978 (Enmendado año 1995).
- ☛ MARPOL 73/78: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 (Protocolo 1978).